



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 067/09**

Sucre, 02 de Marzo de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No.131/09 de 02 de marzo de 2009, la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el Lic. Jorge España Larrea, SECRETARIO GENERAL CODEBO -SUCRE 2009, mediante CITE CODEBO DIRGRAL 080/2009 que se adjunta, con la finalidad de asistir a la reunión convocada por el Dr. Ramiro Tapia, MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, para el día 02 de marzo de 2009, Hrs. 19:00 en la ciudad de La Paz, sito en su Despacho, Plaza del Estudiante, con la finalidad de encarar el tema de los JUEGOS BOLIVARIANOS, que hacen a la ejecución presupuestaria y otros planes y objetivos del mismo, con este antecedente, **solicita la autorización del viaje y declaratoria en comisión los días 02 y 03 de marzo de 2009**, con la finalidad de asistir a la referida reunión, al efecto pide la designación del Alcalde Interino.-

Que, en **Sesión Plenaria de 02 de marzo de 2009**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la nota CITE DESPACHO No.131/09, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por unanimidad, **ha determinado aprobar la declaratoria en comisión de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en la referida reunión con el MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES y el SECRETARIO GENERAL DE CODEBO**, que hace al tema de los JUEGOS BOLIVARIANOS, a realizarse en la ciudad de La Paz, **el 02 de marzo de 2009**, al efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.


Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, a los efectos de que **asista y participe en la reunión convocada por el Dr. Ramiro Tapia, MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES y el Lic. Jorge España Larrea, SECRETARIO GENERAL DE CODEBO**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 02 de marzo de 2009, Hrs. 19:00, sito en su Despacho, Plaza del Estudiante, con la finalidad de encarar el tema de los JUEGOS BOLIVARIANOS, que hacen a la ejecución presupuestaria y otros planes y objetivos del mismo a los efectos administrativos, **la Declaratoria en Comisión comprende los días 02 y 03 de marzo de 2009.**




*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Art.2º.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º.** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: **Ing. Domingo Martínez Cáceres**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4º.** Por la importancia de los temas ha tratarse en la referida reunión, la señora Alcaldesa Municipal, a su regreso, debe informar sobre las gestiones y resultados de esta reunión que hace a los Juegos Deportivos Bolivarianos.
- Art.5º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

